

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 31 DE JULIO DE 1970

NÚM. 170

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación celebrará concurso para la adquisición de mil cuatrocientas toneladas métricas de carbón con destino a las necesidades de los distintos Establecimientos y Servicios de la Corporación, de las clases y características establecidas en el pliego de condiciones del concurso.

El presupuesto para dicho suministro es de un millón ochocientos mil pesetas (1.800.000,00).

La fianza provisional es de treinta y cinco mil pesetas (35.000,00), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o por el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición con póliza del Estado de 3 pesetas, sello provincial de 3 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de 1970, así como del pliego de condiciones económico-administrativas relativo al concurso de suministro de carbón con destino a las necesidades de los distintos Establecimientos y Servicios de la Corporación, y conforme en todo con las condiciones señaladas se compromete al suministro de (aquí la proposición por el precio que cada licitador oferte, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).

León, 27 de julio de 1970.—El Presidente accidental, Elías Alvarez.

3963 Núm. 2683.—462,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León 2.ª (Pueblos)

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Jesús Tascón López, Auxiliar Recaudador de la Zona de León 2.ª (pueblos) de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Excm. Diputación Provincial se ha dictado con fecha 22 de julio de 1970 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las

prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz se celebrará el día 11 de septiembre de 1970, en el Juzgado de Paz de Vegas del Condado, a las diez horas.

Nombre del deudor: *Doña Ascensión González Prieto*

Pueblo en que radica la finca: Villanueva del Condado.

Cargas que gravan los inmuebles: 147.675.

Una casa sita en el n.º 8 de la calle de León, del pueblo de Villanueva, del Ayuntamiento de Vegas del Condado, consta de planta baja, superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, Hros. de David Robles González; izquierda, Fidel Mateos García, y fondo Fidel Mateos García. Líquido imponible (de la sección de exentos) 24,00 pesetas. Capitalización 600 pesetas. Valor para la subasta 400 pesetas.

La finca descrita está libre de otras cargas o gravámenes que no sea la anotación de suspensión a favor de la Excm. Diputación Provincial de León.

Condiciones para la subasta

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el reatante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base

de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en la Excm. Diputación Provincial de León.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

En León, a 22 de julio de 1970.—
El Recaudador, Jesús Tascón López,—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán.
3940

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Municipales,
Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los Sres. Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, n.º 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 27 de julio de 1970.—El Delegado Provincial, P. A., José Manuel Hernández Arenal. 3946

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Don Juan José Oviden Sáez, en funciones de Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Vicente Arias Brasa, vecino de Benuza (León) se ha presentado en esta Sección el día veintiséis del mes de febrero de 1970 a las doce horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de mineral de cuarzo, de diez pertenencias, llamado "La Puente", sito en los parajes La Puente, del término de Benuza, Ayuntamiento de Benuza, hace la designación de las citadas 10 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el extremo izquierdo de la barandilla del lado izquierdo, aguas abajo, del puente sobre el río Benuza.

De P.p. a 1.ª estaca, se medirán 200 metros rumbo Norte.

De 1.ª a 2.ª estaca, se medirán 200 metros rumbo Oeste.

De 2.ª a 3.ª estaca, se medirán 500 metros rumbo Sur.

De 3.ª a 4.ª estaca, se medirán 200 metros rumbo Este.

De 4.ª a P.p., se medirán 300 metros rumbo Norte, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.586.
León, 22 de julio de 1970.—Juan José Oviden Sáez. 3910

**

Don Juan José Oviden Sáez, en funciones de Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Félix Garay de Caso, vecino de Boñar, se ha presentado en esta Sección el día 10 del mes de marzo de 1970, a las once horas y quince minutos, una solicitud de permiso de investigación de mineral de cuarzo, de doscientas cincuenta y dos pertenencias, llamado "Paz 3.ª", sito en los parajes Robledo y otros, del término de Oville, Ayuntamiento de Boñar, hace la designación de las citadas 252 pertenencias, en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida el centro geométrico de la boca de la entrada de la "Cueva de Grallero" en el paraje de El Robledo.

Desde P.p. a 1.ª estaca	Norte	100 mts.
De 1.ª a 2.ª estaca	Este	200 mts.
De 2.ª a 3.ª "	Norte	1.000 "
De 3.ª a 4.ª "	Este	1.500 "
De 4.ª a 5.ª "	Sur	1.200 "
De 5.ª a 6.ª "	Oeste	3.200 "
De 6.ª a 7.ª "	Norte	1.200 "

De 7.ª a 8.ª "	Este	400 "
De 8.ª a 9.ª "	Sur	1.000 "
De 9.ª a 10.ª "	Este	900 "
De 10.ª a 11.ª "	Sur	100 "
De 11.ª a P.p. "	Este	200 "

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.589.
León, 22 de julio de 1970.—Juan José Oviden. 3908

Delegación de Hacienda de La Coruña

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

NOTIFICACION DE PUESTA DE MANIFIESTO

Expediente n.º 66/67.

D. Julio Arroyo Pucheu.

Imp. Ind. Couta Beneficios.

Junta 21-263.

Ejercicio 1964.

En relación con el recurso por indebida aplicación de índices, promovido por el contribuyente que se indica, respecto al concepto y ejercicio impositivo que también se señala, ante de dictarse resolución por este Jurado Territorial, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.3.b) de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta notificación, para formular alegaciones.

Durante el indicado plazo y dentro de las horas hábiles de oficina, puede examinar el expediente en la Secretaría de este Jurado en La Coruña, bien personalmente o por medio de persona debidamente autorizada.

Dios guarde a V. muchos años.

El Abogado del Estado-Secretario.
(ilegible). 3926

Administración Municipal

Ayuntamiento de Castilfalé

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para pagar la obra de sondeo artesiano, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castilfalé, a 21 de julio de 1970.—
El Alcalde (ilegible).
3887 Núm. 2641.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para Casa de Médico y Centro de Higiene, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Quintana y Congosto, a 23 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3934 Núm. 2663.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento, expediente de suplemento y habilitación de crédito núm. dos, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días a efecto de reclamaciones y a tenor de lo establecido en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

A los mismos efectos y plazo, se expone al público expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto extraordinario de Casa Consistorial con vivienda para el Secretario, Centro Rural de Higiene y Casa Médico, a tenor de lo establecida en el artículo 702 de la Ley expresada.

Zotes del Páramo, a 23 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3935 Núm. 2662.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

De conformidad con el art. 691-2, de la vigente Ley de Régimen Local, la Corporación en Pleno de este Ayuntamiento de Ponferrada, aprobó el expediente de modificación de créditos núm. 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior el cual queda

expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante el cual puede ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 23 de julio de 1970.—
El Alcalde, Luis García Ojeda.
3897 Núm. 2643.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Confeccionadas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, del patrimonio de bienes y de valores auxiliares e independientes, correspondiente al pasado ejercicio de 1969, se exponen al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal con el fin de oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, a 23 de julio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3896

Ayuntamiento de Igüeña

Aprobados por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 del mes de julio del presente año, los proyectos técnicos relativos a las obras de instalación de calefacción en el edificio denominado Casa del Médico, y de reparación de paredes de dicho edificio, redactados por el Arquitecto don José Martínez Mirones, cuyos presupuestos de contratación suman la cantidad de 92.324 pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y poder formular las sugerencias o reclamaciones que se estimen procedentes.

Igüeña, 21 de julio de 1970.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco.

3901 Núm. 2644.—121,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras

Esta Junta Vecinal somete a información pública el expediente número 1 de suplementos de crédito al presupuesto ordinario de 1970 aprobado por esta Junta Vecinal.

Durante el plazo de 15 días dicho expediente podrá ser examinado en el domicilio del Sr. Presidente y contra el mismo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villaobispo de las Regueras, 20 de julio de 1970.—El Presidente (ilegible).

3889 Núm. 2642.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Pedro, don Lorenzo y doña Araceli Arias Alvarez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, calle Rafael María de Labra, n.º 24, con el Ministerio Fiscal, para la reanudación del tracto sucesivo, e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de León y su partido de la siguiente:

Urbana.—Casa sita en León, en la calle Rafael María de Labra, número 24, que consta de tres viviendas, bajos y un patio de luces. Siendo la superficie del solar construido de 91 metros cuadrados y el patio de luces de 10 metros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, que es el Norte, con calle Rafael María de Labra; Sur, con solar de este mismo caudal, hoy de nuestro hermano Francisco Arias Alvarez; Este, calle de Pérez Crespo, y Oeste, casa de herederos de D. Francisco Otero Santos, hoy don Angel y don Francisco Otero Vázquez.

Se ha formado por segregación de la siguiente:

Urbana: casa con patio sita en término de León en la calle Rafael María de Labra, con fachada también a la de Pérez Crespo, de forma rectangular, con 9 metros 10 centímetros de fachada y 19 metros y 5 centímetros de fondo, siendo su superficie de 173 metros cuadrados con 35 decímetros cuadrados; linda: de frente, que está al Norte, con calle de Rafael María de Labra; a la izquierda entrando, o sea al Este, con la calle de Pérez Crespo; a la derecha entrando u Oeste, con otro solar de don Gabriel Arias Arias, o sea el resto de la finca de que se segregó, y por la espalda o Sur, con solar de don Angel Villanueva.

Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad al tomo 790, libro 106 del Ayuntamiento de León, folio 214, finca número 6.457, inscripción 1.ª a nombre de nuestro difunto padre Gabriel Arias Arias.

Habiéndose acordado por providencia de esta fecha citar a los dueños de los predios colindantes, a los causahabientes del titular registral, a un inquilino de la finca, y convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro del término de los diez días siguientes a su citación o publicación del presente edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León, a 16 de julio de 1970. Saturnino Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

3913 Núm. 2646.—418,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada, en funciones del número uno por licencia de su titular.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente instado por el Procurador Sr. García Sánchez en representación de don Francisco-Jesús y don Angel García Alonso, mayores de edad, casados, industrial y empleado respectivamente, vecinos de Bembibre y Bilbao, por providencia de esta fecha se tuvo por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de los mismos, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales y habiéndose nombrado interventores a don Francisco Fernández García, vecino de Ponferrada, titular Mercantil Colegiado y a don Alberto Barba Parra, profesor Mercantil y de la misma vecindad que el anterior, y al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León. Lo que se hace saber a los efectos y fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Ponferrada, a 24 de julio de 1970. Jesús-Damián López.—El Secretario (ilegible).

3939 Núm. 2660.—187,00 ptas.

* *

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad de Ponferrada y en funciones del número uno por licencia de su titular.

Hace público: Que en este Juzgado pende expediente de provisión de fondos, a instancia del Procurador don Manuel Díaz Rodríguez, contra su cliente don Domingo Prada Parra, mayor de edad, viudo y vecino de Santalla del Bierzo, sobre abono de treinta mil pesetas y costas causadas y que se causen en dicho expediente; se embargó como de la propiedad de éste y a garantizar aquellas cantidades y se saca a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, la siguiente finca rústica:

“Viña al sitio conocido por el Veigín, término de Santalla del Bierzo, de 154 áreas, 80 centiáreas; linda: al Norte, camino; Sur, Adoración Prada Carreras; Este, reguero o arroyo, y Oeste, campo comunal con castaños. Valorada en doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de septiembre próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente

sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

Dado en Ponferrada, a veintidós de julio de mil novecientos setenta.—Jesús-Damián López.—El Secretario, (ilegible).

3927 Núm. 2659.—242,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Vecilla*

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el n.º 23 de 1969, a instancia de don Luis Fernández Alonso, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de La Robla, representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio, contra don Alfredo Sierra Muñiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Robla, sobre reclamación de 24.906 pesetas más 10.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados en dichos autos que son los siguientes:

1.º—La cantidad de 1.200 metros cúbicos de balastro, existente en la cantera de El Calero, sita en el pueblo de Sorribos de Alba, en el Ayuntamiento de La Robla, tasados en 72.000 pesetas.

2.º—Una machacadora de martillos, accionada por motor de gas-oil, marca Barreiros, de 90 HP., tasada en 120.000 pesetas.

3.º—Un juego de cribas seleccionadoras en número de cuatro, accionadas por un motor de gas-oil de 12 HP. (conocido por Reter clasificador) tasado en 30.000 pesetas que como la anterior se encuentran en la cantera El Calero. Arrojando la valoración de los tres apartados anteriores, la cantidad de 222.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado, el día 29 de agosto próximo y hora de las once, donde ocurrirán los que deseen tomar parte en la misma, a los que se previene:

Primero.—Para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación, y

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en La Vecilla, a 23 de julio de 1970.—El Juez de 1.ª Instancia, Emilio de Cossío.—El Secretario (ilegible).

3951 Núm. 2681.—341,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Astorga*

Don Jaime Barrero Becerra, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil n.º 45/70 de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente.

“Sentencia.—En la ciudad de Astorga a cuatro de julio de mil novecientos setenta. Vistos por el señor don Jerónimo de la Iglesia Francisco, Juez Comarcal sustituto en funciones, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Andrés Rivas Blanco, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Brañuelas, contra don Andrés Rivas Gacio, mayor de edad, soltero, en ignorado paradero y en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por don Andrés Rivas Blanco, debo condenar y condeno al demandado don Andrés Rivas Gacio, a que una vez firme esta sentencia, haga pago al primero de la cantidad de seis mil pesetas que ha percibido en calidad de préstamo en la forma que se expresa en la demanda, imponiendo a dicho demandado las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se publicará y por el ignorado paradero del demandado, se insertará su encabezado y fallo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo de la Iglesia.—Rubricado”. Sigue la publicación en la misma fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado, expido la presente en Astorga, a cuatro de julio de mil novecientos setenta.—Jaime Barrero Becerra.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto, Jerónimo de la Iglesia.

3911 Núm. 2648.—297,00 ptas.

Anuncio particular

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta número 46.192/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3884 Núm. 2672.—55,00 ptas.

**LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1970**